



DECRETO N° 3210.

CHIGUAYANTE, 01 DIC 2015

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio 2003; Decreto Alcaldicio N°26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal Chiguayante; Decreto Alcaldicio N°1.878 de fecha 24 de septiembre de 2013 que delega firma "por orden del Sr. Alcalde"; Decreto Alcaldicio N° 2866 de fecha 5 de noviembre del 2015, que autoriza a llamado a licitación; Acta de adjudicación por licitación 2773-107-L115; Tablas de evaluación respectivas; Certificado de estado de inscripción en Chileproveedores, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°312-2015 del 4 de noviembre 2015; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1.- Acéptese las ofertas y adjudíquese la licitación pública N° 2773-107-L115, "MEDICAMENTOS 18" a la siguiente empresa:

PROVEEDOR	RUT	VALOR (IVA incluido)
OPKO CHILE S.A.	76.669.630-9	1.128.120
SOCOSEP SA	76.348.947-7	409.955
CARIBEAN PHARMA LTDA	76.830.090-9	2.764.132

2.- Impútese el gasto que irrogue tal adjudicación a la cuenta 2152204004 correspondiente el presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Por orden del Sr. Alcalde

  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
DRA. VILMA RAZMILIC BONACIC  
DIRECTOR (E) DAS

LTS/VRB/LFG/MMA/mma

Distribución

- Alcaldía
- Dirección de control
- Secretaria municipal
- Abastecimiento Clínico DAS
- Archivo



04 DIC 2015

